



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ALBARREAL DE TAJO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone a público la cuenta general correspondiente al ejercicio presupuestario del año de 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente.

Albarreal de Tajo 4 de abril de 2017.–El Alcalde, Pedro Lobato Ferrero.

N.º1.-1992